



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00285 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN OPORTUNA. PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES.

Incorpórese al dossier la contestación que al llamamiento y en tiempo oportuno realiza el letrado de Allianz Seguros S.A., de la que se desprenden excepciones de mérito, a las que se dará traslado en el momento procesal para ello.

Se pone de presente que en proveído del 26 de abril de 2021 (archivo 16 Cdo Ppal.), se le reconoció personería al abogado Andrés Felipe Villegas García para que representara los intereses de la mentada entidad, por tanto, se torna innecesario pronunciarse de nuevo.

Notificado por estados este auto, se correrá traslado de la excepción previa impetrada por los demandados Jorge Andrés Castro Restrepo, John Jairo Marín y Mobetrans S.A.S.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>143</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>10 de septiembre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81b348a19df4ad088d975773e8f64e8eca345c6a8009cd61e85146a391471b22

Documento generado en 09/09/2021 02:24:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>